

Wendy Natalia Toapanta-Gamboa; Sherly Nicole Laica-De Faz; Juan José López-García; Fernando De Jesús Castro-Sánchez

[DOI 10.35381/cm.v10i1.1286](https://doi.org/10.35381/cm.v10i1.1286)

El derecho comparado como disciplina y método científico jurídico. Significación para la formación del profesional

Comparative law as a discipline and legal scientific method. Significance for the training of the professional

Wendy Natalia Toapanta-Gamboa

wendytg25@uniandes.edu.ec

Universidad Regional Autónoma de los Andes, Ambato, Tungurahua, Ecuador
<https://orcid.org/0009-0002-4916-7998>

Sherly Nicole Laica-De Faz

sherlyld47@uniandes.edu.ec

Universidad Regional Autónoma de los Andes, Ambato, Tungurahua, Ecuador
<https://orcid.org/0000-0003-3043-657X>

Juan José López-García

juanlg72@uniandes.edu.ec

Universidad Regional Autónoma de los Andes, Ambato, Tungurahua, Ecuador
<https://orcid.org/0009-0000-7714-414X>

Fernando de Jesús Castro-Sánchez

ua.fernandocastro@uniandes.edu.ec

Universidad Regional Autónoma de los Andes, Ambato, Tungurahua, Ecuador
<https://orcid.org/0000-0003-3937-8142>

Recibido: 20 de agosto 2023

Revisado: 25 de septiembre 2023

Aprobado: 15 de diciembre 2023

Publicado: 15 de enero 2024

Wendy Natalia Toapanta-Gamboa; Sherly Nicole Laica-De Faz; Juan José López-García; Fernando De Jesús Castro-Sánchez

RESUMEN

El objetivo general de la investigación fue analizar jurídicamente el derecho comparado como disciplina y método científico jurídico. Significación para la formación del profesional. La presente investigación utilizó el método cuantitativo el cual produce datos descriptivos, que se originan por la recolección de datos. Apoyado en la revisión documental-bibliográfica. Además, se empleó el método inductivo-deductivo. Se planteó además el método analítico-sintético. Se concluye que, la calidad y mejores resultados del proceso investigativo en el ámbito del Derecho está asociado, como en otros campos de conocimientos, al buen diseño de componentes teóricos y metodológicos para guiar la investigación. Con seguridad un lugar relevante lo ocupará el conjunto de métodos, técnicas e instrumentos de investigación que disponga el investigador según lo que demande el problema científico formulado.

Descriptores: Derecho comparado; formación profesional; legislación. (Tesauro UNESCO).

ABSTRACT

The general objective of the research was to carry out a legal analysis of comparative law as a discipline and a legal scientific method. Significance for the training of the professional. The present research used the quantitative method which produces descriptive data, originating from data collection. Supported by the documentary-bibliographic review. In addition, the inductive-deductive method was used. The analytical-synthetic method was also used. It is concluded that the quality and better results of the research process in the field of Law is associated, as in other fields of knowledge, to the good design of theoretical and methodological components to guide the research. A relevant place will certainly be occupied by the set of research methods, techniques and instruments available to the researcher according to the demands of the scientific problem formulated.

Descriptors: Comparative law; vocational training; legislation. (UNESCO Thesaurus).

Wendy Natalia Toapanta-Gamboa; Sherly Nicole Laica-De Faz; Juan José López-García; Fernando De Jesús Castro-Sánchez

INTRODUCCIÓN

Los recursos con que cuenta el investigador jurista para producir conocimientos son diversos y mientras mayor sea esa diversidad mayores garantías de éxito alcanza en sus diferentes tareas cognitivas y de impartición de justicia, entre las que sobresalen: la renovación de la norma, la fundamentación conceptual e histórica de la norma, su nivel y los postulados y principios jurídicos que la sostienen; también el jurista está cada vez más demandado a estudiar la funcionalidad de la norma en el medio social y ambiental, así como a procesar las percepciones de los distintos grupos sociales sobre el ordenamiento jurídico que regula los comportamientos individuales, institucionales y sociales (Castro Sánchez et al., 2021; Castro Sánchez et al., 2022).

Son resultados demasiado exigentes para quererles alcanzar con un único o pocos procedimientos (Rojas, 2020). Entre los más conocidos y socorridos están el procesamiento de la teoría (teoría fundamentada o estudio de doctrina) y el análisis documental que implica extensos y profundos procedimientos de estudio, descripción e interpretación de las normativas. Menos conocidos y de más limitado dominio son los procedimientos de diagnóstico situacional que se realizan con la observación ordenada y permanente de los procesos jurídicos, con las indagatorias de percepciones de sujetos no especialistas y con la consulta de criterios especializados de los expertos o especialistas implicados (Unzain y Lazarte, 2018).

A estos momentos de construcción de conocimientos se puede y debe agregar el análisis o estudio comparado. La comparación se ha venido imponiendo como recurso del pensamiento científico, muy común en los campos de ciencias naturales y técnicas, aún se le emplea de forma limitada y muy esporádica en estudios sociales (Alarcón, 2021; Cruz Rueda y Elizondo, 2021). La razón más esgrimida se ha referido a las especificidades de los distintos entornos sociales que podría hacer inoperante trasladar prácticas y entendimientos de un contexto social específico a otro. Esta fue una razón de mucho peso por largo tiempo, pero el escalado en las dimensiones del desarrollo

Wendy Natalia Toapanta-Gamboa; Sherly Nicole Laica-De Faz; Juan José López-García; Fernando De Jesús Castro-Sánchez

social ha ido cambiando este presupuesto y el nivel actual de la supra nación demanda más comprensión y trabajo con lo común en economía, en tecnología, en cultura y en el derecho en tanto herramienta que contribuye a que esos difíciles procesos de cooperación y convivencia transcurran lo más ordenado posible. La tendencia contemporánea es no sólo al empleo de la comparación como recurso, sino a su vez, sobre la base de ello, a la reingeniería de las normas de derecho y a la homologación de las instituciones (Villabella, 2015).

En la presente investigación se plantea como objetivo general analizar jurídicamente el derecho comparado como disciplina y método científico jurídico. Significación para la formación del profesional.

MÉTODO

La presente investigación utiliza el método cuantitativo el cual produce datos descriptivos, que se originan por la recolección de datos. Apoyado en la revisión documental-bibliográfica. Además, se aplica el método inductivo-deductivo, el cual sugiere que para encontrar una verdad se deben buscar los hechos y no basarse en meras especulaciones, además de partir de afirmaciones generales para llegar a específicas. (Dávila, 2006). Se plantea además el método analítico-sintético por medio del cual, se descompone un todo en partes extrayendo cualidades, componentes, relaciones y más para posteriormente unir las partes analizadas y con ello descubrir características y relaciones entre los elementos (Rodríguez y Pérez, 2017).

RESULTADOS

Se muestra a continuación los resultados obtenidos.

Es el método de estudio comparado en el ámbito jurídico cumple la función que en la investigación sobre la naturaleza cumple el experimento, observa y mide, y esa medición es sobre todo de carácter cualitativo al detectar similitudes y/o diferencias en

Wendy Natalia Toapanta-Gamboa; Sherly Nicole Laica-De Faz; Juan José López-García; Fernando De Jesús Castro-Sánchez

la comparación de dos objetos jurídicos pertenecientes a un mismo nivel como las normas y las instituciones jurídicas. El derecho comparado tiene como objetivo principal el estudio de las leyes y sistemas jurídicos de diferentes países, con el fin de encontrar similitudes, diferencias y tendencias comunes. El derecho comparado es también una disciplina con carácter autónomo (Ferrante, 2016; López Medina, 2015). Esta metodología permite identificar buenas prácticas, soluciones eficaces y posibles problemas en los diferentes sistemas legales. Los presupuestos básicos del método de estudio comparado son: Primero: La existencia de derechos nacionales sujetos a la comparación jurídica: El Derecho comparado se basa en la comparación de diferentes sistemas jurídicos nacionales para identificar similitudes y diferencias en las soluciones legales. Para que exista el derecho comparado, es necesario que haya diferentes sistemas legales nacionales que puedan ser comparados entre sí. Segundo: El interés por la unificación de soluciones: El derecho comparado busca la unificación de soluciones legales, es decir, el logro de un Derecho universal. Existe una tensión dialéctica entre la diversidad y la tendencia a la unidad en el derecho comparado. Si se logra la unificación legal, el derecho comparado no tendría razón de ser. Por lo tanto, es necesario mantener una simbiosis entre la diversidad y la unidad en el derecho comparado.

Las principales limitantes que entorpecen o desfiguran los resultados de un proceso metodológico de derecho comparado:

- El conocimiento insuficiente de las especialistas sobre las bases teóricas del derecho comparado: Es fundamental entender los principios y fundamentos de esta disciplina para poder aplicar correctamente el método comparado.
- Limitaciones lingüísticas: La falta de dominio de los idiomas pertinentes puede dificultar la comprensión y el análisis de los sistemas jurídicos extranjeros.

Wendy Natalia Toapanta-Gamboa; Sherly Nicole Laica-De Faz; Juan José López-García; Fernando De Jesús Castro-Sánchez

- Falta de experiencia o desconocimiento de la cultura jurídica extranjera que será objeto de la comparación. La comprensión de un sistema jurídico extranjero requiere familiarizarse con su cultura jurídica y sus principios subyacentes.
- Inadecuada elección de los sistemas jurídicos a comparar: La elección de los sistemas jurídicos a comparar puede ser un desafío, ya que es importante encontrar sistemas comparables y relevantes para el tema de investigación.
- Dificultades en la traducción y comprensión de términos legales: los términos legales pueden tener significados diferentes en diferentes sistemas jurídicos, lo que puede conducir a malentendidos o malinterpretaciones.
- Riesgo de sesgo o prejuicio en el análisis: los investigadores pueden tener una predisposición hacia su propio sistema jurídico y pueden tender a evaluar y comparar los sistemas jurídicos extranjeros de manera injusta o desfavorable.
- No considerar objetos de comparación que evidencien un mismo nivel, una misma clase, proceder con subsistemas de sistemas jurídicos de naciones muy diferentes. La descripción comparativa exitosa del derecho es aquella que toma en cuenta subsistemas similares. (López-Medina, 2015).

DISCUSIÓN

En otro momento de su trabajo de análisis crítico sobre la metodología de investigación en el campo del derecho, Villabella (2015) es muy enfático y declara sobre el método de estudio comparado del derecho: En nuestra opinión, el único que ha decantado con objetividad nuestra ciencia. Esta asociación del método de derecho comparado con el criterio de objetividad es su principal aval para considerársele una de las herramientas fundamentales del proceso de investigación científica jurídica y del impulso a los procesos de formación profesional mediante la investigación científica en esta área de conocimientos. También es importante concluir el análisis de aspectos del método, incorporando las referencias a los propósitos que se siguen al realizar una aplicación

Wendy Natalia Toapanta-Gamboa; Sherly Nicole Laica-De Faz; Juan José López-García; Fernando De Jesús Castro-Sánchez

del estudio comparado de derecho y cuál es el algoritmo de pasos a seguir en favor de los mejores parámetros posibles de efectividad y eficacia.

En cuanto a los propósitos es bastante común resumirlos en tres grandes acciones:

- Obtener sustento dogmático y doctrinal para promover reformas al cuerpo legal. Se refiere a parte de los pilares para lograr un nuevo momento, científicamente orientado, de “deber ser” en los procesos jurídicos.
- Ser vía de confirmación de los valores de un determinado cuerpo legal. Esto sería lo contrario, comparar para confirmar que es adecuado el estatus jurídico alcanzado.
- Forma de constatación de las crecientes tendencias de universalización y convergencia que tienen lugar en el ámbito jurídico como expresión de las interconexiones globales impulsadas por la economía y los desarrollos tecnológicos y culturales.

Todo ello ayuda, además, al mejor conocimiento de la realidad jurídica nacional e internacional.

En lo concerniente al algoritmo de pasos para asegurar el éxito de un proceso de comparación mediante el método de estudio comparado de derecho, se consideran necesarios los siguientes:

Primero: la selección del sistema jurídico (marco legal) objeto del análisis comparativo.

Segundo: delimitar el área temática (área del derecho del sistema jurídico seleccionado) sobre la que recaerá la acción de comparación.

Tercero: aplicar una segunda acción de delimitación, más precisa aún, en base a indicadores dentro del área temática o área del derecho.

Cuarto: la identificación de similitudes y diferencias resultantes de la acción de comparación entre cuerpos legales.

Quinto: procedimiento de comprobación de la validez de los resultados obtenidos con la aplicación del método de comparación. Constituye un paso que requerirá del

Wendy Natalia Toapanta-Gamboa; Sherly Nicole Laica-De Faz; Juan José López-García; Fernando De Jesús Castro-Sánchez

acompañamiento del criterio experto como forma de confirmación o negación (López-Medina, 2015).

CONCLUSIONES

La calidad y mejores resultados del proceso investigativo en el ámbito del Derecho está asociado, como en otros campos de conocimientos, al buen diseño de componentes teóricos y metodológicos para guiar la investigación. Con seguridad un lugar relevante lo ocupará el conjunto de métodos, técnicas e instrumentos de investigación que disponga el investigador según lo que demande el problema científico formulado. Algunos serán parte de la metodología general de investigación, otros como representarán a las especificidades del derecho como tipo específico de ciencia social. Entre los métodos que responden a las especificidades del Derecho está el “estudio comparado de derecho”. En la literatura científica se le denomina como “método teórico cualitativo” y vincula con criterios de objetividad, universalidad y pertinencia, necesarios de constatar en la actividad investigativa.

FINANCIAMIENTO

No monetario.

AGRADECIMIENTO

A la Universidad Regional Autónoma de los Andes, Sede Ambato, por motivar el desarrollo de la Investigación.

REFERENCIAS CONSULTADAS

Alarcón Peña, P.A. (2021). El Recurso al Derecho Comparado. [Recourse to Comparative Law]. *Juees*, 1(1), 1-8. <https://n9.cl/qcdre>

Wendy Natalia Toapanta-Gamboa; Sherly Nicole Laica-De Faz; Juan José López-García; Fernando De Jesús Castro-Sánchez

- Castro Sánchez, F. de J., Verano Gómez, N. C., & Camaño Carballo, L. (2021). Epistemología de producción científica en campos específicos del conocimiento: los casos de educación y derecho. [Epistemology of scientific production in specific fields of knowledge: the cases of education and law]. *Revista Conrado*, 17(81), 187-195. <https://n9.cl/69qve>
- Castro Sánchez, F. J; Caicedo Bandera, F. J; Lalama Flores, M (2022). Experiencia en la investigación científica jurídica. Epistemología e investigación formativa. [Experience in legal scientific research. Epistemology and formative research]. *Estudios del Desarrollo Social: Cuba y América Latina*, 10(3). <https://n9.cl/bcv9i>
- Cruz Rueda, E., & Elizondo Zenteno, M. del P. (2021). Derecho indígena comparado: el derecho indígena desde sus propios parámetros. [Comparative indigenous law: indigenous law from its own parameters]. *LiminaR. Estudios Sociales Y Humanísticos*, 20(1), 1-17. <https://doi.org/10.29043/liminar.v20i1.887>
- Dávila Newman, G. (2006). El razonamiento inductivo y deductivo dentro del proceso investigativo en ciencias experimentales y sociales. [Inductive and deductive reasoning within the research process in experimental and social sciences]. *Laurus*, 12(Ext), 180-205. <https://n9.cl/nx847>
- Ferrante, A. (2016). Entre derecho comparado y derecho extranjero. Una aproximación a la comparación jurídica. [Between comparative law and foreign law. An approach to legal comparison]. *Revista Chilena de Derecho*, 43(2). <https://n9.cl/8zrme7>
- López Medina, D. (2015). El nacimiento del derecho comparado moderno como espacio geográfico y como disciplina: instrucciones básicas para su comprensión y uso desde América Latina. [The birth of modern comparative law as a geographical space and as a discipline: basic instructions for its understanding and use from Latin America]. *International Law: Revista Colombiana De Derecho Internacional*, 13(26), 117–160. <https://doi.org/10.11144/Javeriana.il15-26.ndcm>
- Rodríguez, A. y Pérez, A. O. (2017). Métodos científicos de indagación y de construcción del conocimiento. [Scientific methods of inquiry and knowledge construction]. *Revista EAN*, 82, 179-200. <https://doi.org/10.21158/01208160.n82.2017.1647>

Wendy Natalia Toapanta-Gamboa; Sherly Nicole Laica-De Faz; Juan José López-García; Fernando De Jesús Castro-Sánchez

Rojas, J. (2020). Investigación jurídica: juristas, una invitación a investigar. [Legal research: jurists, an invitation to investigate]. *Nuevo Foro Autónomo*, 1(1), 7-17. <https://n9.cl/u33c1>

Unzain, N y Lazarte, M (2018). El método científico aplicado al derecho como ciencia reguladora de la conducta humana. [The scientific method applied to law as a science regulating human conduct]. En: VI Encuentro Latinoamericano de Metodología de las Ciencias Sociales. <https://n9.cl/zie5j9>

Villabella, C. M (2015). Los métodos de la investigación jurídica. Algunas precisiones. [Legal research methods. Some clarifications] Biblioteca jurídica virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. México. <https://n9.cl/962cm>

©2024 por los autores. Este artículo es de acceso abierto y distribuido según los términos y condiciones de la licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional (CC BY-NC-SA 4.0) (<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>).